

**TRÁMITE 4: SOLICITUD DE PENSIONES PARA MADRES CON 3 A 6 HIJOS A CARGO
(SUBSIDIO PROVINCIAL)**

1. Breve descripción del trámite.

Se solicita el otorgamiento de pensiones provinciales para madres de bajos ingresos con hijos a cargo, por un monto de \$200.

2. Quiénes pueden realizar el trámite.

El interesado en obtener el beneficio.

3. Normativa involucrada

Ley Provincial 4035

4. Lugar donde se realiza el trámite.

Oficina de Desarrollo Social

Dir.: Moreno y Echagüe.

Tel: 0341-42461

5. Medios a través de los cuales se realiza el trámite.

Personalmente, en la Oficina de Desarrollo Social

6. Horarios de atención.

De lunes a viernes de 7 a 13 hs.

7. Requisitos y documentación necesaria.

Requisitos:

- Contar con 5 años de residencia continuada en la provincia
- Haber fallecido el esposo/esposa no conviviente sin obligación de prestación de alimentos / esposo insolvente.
- Tener a cargo 3 o más hijos menores de 15 años, que concurren regularmente a la escuela (la regularidad se demuestra presentando certificado dos veces al año: en marzo y en diciembre).
- No percibir ingresos o rentas, que en conjunto sean superiores al beneficio de la pensión. No ser beneficiario del plan familias.

Documentación a presentar:

- DNI de la persona solicitante
- Certificado de vecindad (en caso de no contar con domicilio hace más de 5 años en la provincia)
- Certificado de defunción del esposo (si correspondiera)
- Partida de nacimiento de los hijos

- Certificados de alumnos regulares de los hijos
- Declaración jurada de ingresos o recibo de sueldo.
- En caso de esta separada, constancia emitida por la Policía o el Juzgado.

8. Pasos a seguir

Una vez presentada la totalidad de la documentación en la oficina de desarrollo social de la Municipalidad de La Paz, la misma es enviada por la oficina al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, donde se decide el otorgamiento o no de las pensiones provinciales.

Desde Desarrollo Social se hace un seguimiento del trámite telefónicamente todos los meses. Como resultado final, la Provincia hace llegar a la Municipalidad los carnets, que el beneficiario deberá pasar a retirar por la Oficina de Desarrollo Social.

9. Otros organismos que participan en el trámite (si corresponde)

Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos

10. Tiempo

La asignación de las pensiones (desde la solicitud hasta el primer cobro) demora 5 a 7 meses aproximadamente.

11. Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite.

Una vez para realizar el trámite, y una vez por mes para realizar el seguimiento (opcional).

12. Costo del trámite.

El trámite es gratuito.

13. Cómo se recibe el resultado o producto del trámite.

Personalmente, se entrega el carnet en la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad.

14. Qué vigencia tiene el documento tramitado.

Cuando los hijos cumplen la mayoría de edad y/o finalizan su escolaridad.

15. Anexo formulario.